

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0115/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0943-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de agosto de 2020

COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN JALTEPEC DE CANDAYOC

REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, II y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d) del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 16 de julio de 2020 cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 23 de julio de 2020, de esta Delegación Federal, autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SEMARNAT-SGPA-AR-0516/2010 de fecha 09 de Marzo de 2010. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
Comisariado de Bienes Comunales de San Juan Jaltepec de Candayoc	San Juan Jaltepec de Candayoc	14861	San Juan Cotzocon	Oaxaca

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 16 años, un ciclo de corta de 25 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Enero de 2021.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS)

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: San Juan Jaltepec de Candayoc

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	239337	1924205
2	251936	1926583

SABINOS-402-COL REFORMA-OAXACA-OAX.C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

MEDIO AMBIENTE



2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0115/07/20

Oficio N° SEMARNAT-AR-0943-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de agosto de 2020

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

3	250532	1920523
4	243822	1920044
5	245504	1916123
6	233551	1916517

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: San Juan Jaltepec de Candayoc

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
10	04/08/20 - 31/01/21	Pinus sp.	0	1164.13	Metros cúbicos

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
San Juan Jaltepec de Candayoc	0.00 ("cero")	1.164.130 (mil ciento sesenta y cuatro punto trece)

Ademas deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal mismo que por el presente se modifica

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

5. CODIGO DE IDENTIFICACION: Conforme a los artículos 95 fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

127 de 3

MEDIO AMBIENTE

2020

LEONA VICARIO

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/EA-0115/07/20

Oficio N°: SEMARNAT-AR-0943-2020

Asunto: Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Oaxaca, Oaxaca, a 04 de agosto de 2020

que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento

NOMBRE DEL PRECIO

San Juan Jaltepec de Cardayoc

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN

P-20-190-JAL-001/10

6. METODO DE MARQUEO: La señalización de los arboles en pie a demorar deberá hacerse en la base del tocon conforme a continuación se indica

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACION

NINGUNO

MONOGRAMA/COLOR

NINGUNO

7. RESPONSIVA TÉCNICA: El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable técnico. CONSULTORIA TECNICA PARA EL APROVECHAMIENTO Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES S.C. inscrito en el R.F.N. en el Libro OAX, Tipo: VI Volumen: 3, Número: 23, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del

Protección al Ambiente, conforme a facultades

ATENTAMENTE

LA ENCARGADA DE DESPACHO

C. MARIA DEL SOCORRO ADRIANA PEREZ GARCIA

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACION FEDERAL EN EL ESTADO DE OAXACA, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, SUBDESIGNACION MEDIANTE OFICIO DE LA OFICINA DEL SECRETARIO NO. 00796 DE FECHA 03 DE JUNIO DE 2019, FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE PLANEACION Y FOMENTO SECTORIAL

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas via electronica"

G.c.e.p. PROFEPA CIUDAD EXPEDIENTE MINUTARIO

MSAPG / MACM / MABR

SABINOS 402 COL REFORMA OAXACA OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat

3 de 3

LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO



LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO



LOZANO



SEGURIDAD

LOZANO



SEGURIDAD

SEGURIDAD

LOZANO

SEGURIDAD

LOZANO

